

Tesorería Oficio No. 020

Lic. Teresita de Jesús Garnica Ramos
Titular de la Unidad de Transparencia.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que con fundamento a lo dispuesto en el artículo 140, del reglamento de gobierno y la Administración Pública Municipal de Tizapán el Alto Jalisco, como responsable de recibir, administrar y ejercer los recursos de la Hacienda Pública de este Municipio, y en relación a la obligación contenida en el artículo 8 fracción V inciso q) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, durante los meses de enero a junio de 2021, no se han cancelado o condonado algún crédito fiscal, por ende no se tienen nombres, denominaciones, razones sociales, RFC, exenciones ni montos que deban ser publicados conforme a la Ley en materia.

Sin otro particular de momento quedo a sus órdenes.

Atentamente
Tizapán el Alto Jalisco, 03 de junio de 2021



LCP. José Luis Anaya Rico
Encargado de Hacienda Municipal